

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 6.559/2014

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos número 2/2014, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 8 de agosto de 2014 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 165, de fecha 27 de agosto de 2014, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

Capítulo: II

Denominación: Gastos en bienes corrientes y servicios

Importe: 3.993,00 €

TOTAL: 3.993,00 €

La financiación de la modificación de créditos mediante Créditos Extraordinarios, por importe de 3.993,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

- Con bajas de la siguiente partida del Presupuesto de Gastos de 2014:

- 169.622.01. Ampliación de la Caseta de Feria de Cardeña: 3.993,00 €.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cardeña a 16 de septiembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.